CLH.01

	GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	Fecha de Aprobación: 27-10-2016	Código: FO-EV-MC-07
	RECIBO A SATISFACCION	Versión: 01	Página **1** de **4**

LA SUSCRITA SECRETARIA DE GESTION DE RIESGO DE DESASTRE DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

CERTIFICA

Que recibió a satisfacción de/la señor(a) EILEEN VANESSA LIVINGSTON RAMIREZ identificado/a con cédula de ciudadanía N°40993952 las Obligaciones Específicas establecidas en Contrato de Prestación de Servicio N° **CO1.PCCNTR.8957804** del 2026, del Proceso Contractual No. **CD-SGR-1020-2026.** Para efectos del pago correspondiente a (30 días) de servicio, suministro la siguiente información:

1. Información del Contrato

Objeto	Prestación de servicios profesionales como abogada especializada en contratación estatal, para el apoyo jurídico a la estructuración, ejecución y seguimiento de los procesos contractuales asociados a los proyectos desarrollados por la Secretaría de Gestión de Riesgos y Desastres del departamento archipiélago de San Andres, Providencia y Santa Catalina.
Periodo Certificado	27 de enero a 26 de febrero
Informe Número	1
Fecha de Suscripción del contrato	17/01/2026
Fecha de Inicio	27/01/2025
Plazo inicial del Contrato	10 meses
Valor Inicial del Contrato	$ 73.138.600
Forma y Condiciones de Pago	DIEZ (10) cuotas, por valor de SIETE MILLONES TRECE MIL TRESCIENTOS TRECE MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS ($7.313.860) M/CTE, correspondientes a DIEZ (10) MESES de servicio. El pago se realizará mes vencido

RIESGO ASEGURADO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR ASEGURADO

2.2. Modificaciones de Póliza: APLICA _____ NO APLICA ____X___

RIESGO ASEGURADO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR ASEGURADO

3. Cumplimiento de Obligaciones al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales

El contratista manifiesta bajo la gravedad de juramento que se encuentra dando estricto cumplimiento a la obligación consagrada en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, el parágrafo 2 del artículo 1 de la ley 828 de 2003, en concordancia con el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, Decreto 0723 de 2013, Decreto 2353 de 2015, Decreto 780 de 2016, Decreto 1273 de 2018 y demás normas reglamentarias y complementarias vigentes durante la ejecución del presente contrato, se verificó y certifico que el Contratista cumple con las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (cajas de compensación familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar-cuando aplique) y se anexa para tal fin, las planillas soportes del cumplimiento por parte del contratista

FECHA DE PAGO	NÚMERO DE PLANILLA	HONORARIOS MENSUALES	INGRESO BASE COTIZACIÓN (40%)	SISTEMA DE SALUD (12,5%)	SISTEMA DE PENSIÓN (16%)	ARL
2026-02-20	**9499959922**	$ 7.313.860	$4.812.000	601500	770000	25200

4. Cumplimiento de Ejecución Presupuestal

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO					
Contratista	EILEEN LIVINGSTON RAMIREZ		C.C.	40.993.952	
Año	2026		No Contrato	CO1.PCCNTR.8957804 CD-SGR-1020- 2026	
Objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADA ESPECIALIZADA EN CONTRATACION ESTATAL, PARA EL APOYO JURIDICO A LA ESTRUCTURACION, EJECUCION Y SEGUIMIENTO DE LOS PROCESOS CONTRACTUALES ASOCIADOS A LOS PROYECTOS DESARROLLADOS POR LA SECRETARÍA DE GESTIÓN DE RIESGOS Y DESASTRES DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.				
Periodo del Informe	Desde:	28 de enero del 2026		Hasta:	27 de febrero del 2026

2.	ACTIVIDADES EJECUTADAS
ITEM	ACTIVIDAD
1	**Apoyar en la proyección y revisión jurídica de Actos Administrativos, respuestas a derechos de petición, memorandos y demás documentos jurídicos relacionados con los procesos contractuales adelantados por la Secretaría de Gestión de Riesgo y Desastres.** • Proyectado Memorando dirigido a la Secretaria General el día 3 de febrero, a través del cual se realiza reiteración de solicitud de insumos y materiales remitida mediante memorando 2800-3018 de fecha 02 de diciembre de 2025, mediante el cual se relacionaron los elementos requeridos para el desarrollo de las actividades propias de la Secretaría. • Proyectado Memorando dirigido a la oficina de archivo y correspondencia el día 3 de febrero, a través del cual se reitera la solicitud elevada a mediados del mes de junio del año 2025, mediante la cual la Secretaría solicitó el apoyo de la Oficina de Archivo y Correspondencia, con el fin de que se asigne una persona encargada de desplazarse hasta las instalaciones para realizar la valoración técnica y objetiva sobre qué documentación debe ser conservada, trasladada, organizada o descartada, según corresponda. • Proyectado Memorando dirigido a la Secretaria General el día 4 de febrero a través del cual se solicita una capacitación dirigida a los funcionarios y contratistas de la Secretaría de Gestión del Riesgo de

4	**Asesorar jurídicamente a la Secretaria de Gestión y Desastres en los procesos y proyectos priorizados por el Gobierno Departamental, orientados al fortalecimiento de la capacidad de respuesta ante emergencias.** • Se asesora permanente y jurídicamente a la Secretaria de Gestión y Desastres en los procesos y proyectos priorizados por el Gobierno Departamental, orientados al fortalecimiento de la capacidad de respuesta ante emergencias.
5	**Emitir conceptos jurídicos de carácter contractual, conforme a las solicitudes formuladas por la Secretaría de Gestión de Riesgo y Desastres, dentro del ámbito de su especialidad.** • Se realizan reuniones, se coordina y se realiza plan de trabajo cuyo objetivo consiste en poner en funcionamiento la lancha ambulancia recientemente puesta a punto por parte de la Secretaria.
6	**Apoyar jurídicamente los componentes misionales de la Secretaria de Gestión de Riesgo y Desastres, desde la perspectiva de contratación estatal y la correcta ejecución de los proyectos asociados al sector.** • Se brinda apoyo permanente en cada una de las actividades desarrolladas en el marco de los componentes misionales de la Secretaría de Gestión del Riesgo, desde el ámbito jurídico, con especial énfasis en la coordinación de las actividades asignadas a los abogados referidos, así como en la revisión y seguimiento de las labores ejecutadas por cada uno de ellos: APRIL ANDREA CANTERO ANGULO IVAN ANDRES MARTINEZ MARENGO SHARI PAULINE MANUEL NIÑO SHELCY LOZANO NEIRA SINDY HERAZO PEREZ TREISY LEE GUALDRON HUNTER
7	**Rendir informes mensuales de las actividades desarrolladas en el periodo respectivo, anexando los soportes físicos y digitales correspondientes.**

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO			
Contratista	EILEEN LIVINGSTON RAMIREZ	C.C.	40.993.952
Año	2026	No Contrato	CO1.PCCNTR.8957804 CD-SGR-1020- 2026
Objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADA ESPECIALIZADA EN CONTRATACION ESTATAL, PARA EL APOYO JURIDICO A LA ESTRUCTURACION, EJECUCION Y SEGUIMIENTO DE LOS PROCESOS CONTRACTUALES ASOCIADOS A LOS PROYECTOS DESARROLLADOS POR LA SECRETARÍA DE GESTIÓN DE RIESGOS Y DESASTRES DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.		

Periodo del Informe	Desde:	28 de enero del 2026	Hasta:	27 de febrero del 2026

2.	ACTIVIDADES EJECUTADAS
ITEM	ACTIVIDAD
1	**Apoyar en la proyección y revisión jurídica de Actos Administrativos, respuestas a derechos de petición, memorandos y demás documentos jurídicos relacionados con los procesos contractuales adelantados por la Secretaría de Gestión de Riesgo y Desastres.** • Proyectado Memorando dirigido a la Secretaria General el día 3 de febrero, a través del cual se realiza reiteración de solicitud de insumos y materiales remitida mediante memorando 2800-3018 de fecha 02 de diciembre de 2025, mediante el cual se relacionaron los elementos requeridos para el desarrollo de las actividades propias de la Secretaría. • Proyectado Memorando dirigido a la oficina de archivo y correspondencia el día 3 de febrero, a través del cual se reitera la solicitud elevada a mediados del mes de junio del año 2025, mediante la cual la Secretaría solicitó el apoyo de la Oficina de Archivo y Correspondencia, con el fin de que se asigne una persona encargada de desplazarse hasta las instalaciones para realizar la valoración técnica y objetiva sobre qué documentación debe ser conservada, trasladada, organizada o descartada, según corresponda. • Proyectado Memorando dirigido a la Secretaria General el día 4 de febrero a través del cual se solicita una capacitación dirigida a los funcionarios y contratistas de la Secretaría de Gestión del Riesgo de

4	**Asesorar jurídicamente a la Secretaria de Gestión y Desastres en los procesos y proyectos priorizados por el Gobierno Departamental, orientados al fortalecimiento de la capacidad de respuesta ante emergencias.** • Se asesora permanente y jurídicamente a la Secretaria de Gestión y Desastres en los procesos y proyectos priorizados por el Gobierno Departamental, orientados al fortalecimiento de la capacidad de respuesta ante emergencias.
5	**Emitir conceptos jurídicos de carácter contractual, conforme a las solicitudes formuladas por la Secretaría de Gestión de Riesgo y Desastres, dentro del ámbito de su especialidad.** • Se realizan reuniones, se coordina y se realiza plan de trabajo cuyo objetivo consiste en poner en funcionamiento la lancha ambulancia recientemente puesta a punto por parte de la Secretaria.
6	**Apoyar jurídicamente los componentes misionales de la Secretaria de Gestión de Riesgo y Desastres, desde la perspectiva de contratación estatal y la correcta ejecución de los proyectos asociados al sector.** • Se brinda apoyo permanente en cada una de las actividades desarrolladas en el marco de los componentes misionales de la Secretaría de Gestión del Riesgo, desde el ámbito jurídico, con especial énfasis en la coordinación de las actividades asignadas a los abogados referidos, así como en la revisión y seguimiento de las labores ejecutadas por cada uno de ellos: APRIL ANDREA CANTERO ANGULO IVAN ANDRES MARTINEZ MARENGO SHARI PAULINE MANUEL NIÑO SHELCY LOZANO NEIRA SINDY HERAZO PEREZ TREISY LEE GUALDRON HUNTER
7	**Rendir informes mensuales de las actividades desarrolladas en el periodo respectivo, anexando los soportes físicos y digitales correspondientes.**

	GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	Fecha de Aprobación: 03-10-2016	Código: FO-AP-GD-01
	FORMATO MEMORANDO	Versión: 01	Página **1** de **1**

CÓDIGO	2800	**CONSECUTIVO**		R4D1C4D0_1
FECHA	R4D1C4D0_2			
PARA	XXXXX XXXXXX	**CARGO**	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA SECRETARIO DE TURISMO	
DE	GISELLE MANSANG CALVO	**CARGO**	SECRETARIA DE GESTIÓN DE RIESGO Y DESASTRES	
ASUNTO	Traslado solicitud – Reparación puente colgante de Johnny Cay			

Cordial saludo,

De manera atenta me permito dar traslado de la solicitud presentada por las ciudadanas Amparo Ospina Ruiz y Bertha Ospina Ruiz, contenida en documento fechado el 26 de enero de 2026, mediante la cual solicitan la reparación urgente del puente colgante ubicado en Johnny Cay, manifestando el deterioro de las cuerdas de agarre y de los pasos peatonales, lo cual representa un riesgo para turistas y visitantes.

En atención a las competencias funcionales relacionadas con el mantenimiento de infraestructura turística y espacios de uso público, y considerando que lo expuesto podría comprometer la seguridad de los visitantes, se remite la presente comunicación para que, en el marco de sus competencias, se evalúe la situación descrita y se adopten las medidas técnicas, administrativas y presupuestales a que haya lugar.

Atentamente,

GISELLE MANSANG CALVO.
Secretaria de Gestión de Riesgos de Desastres.

	GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	Fecha de Aprobación: 03-10-2016	Código: FO-AP-GD-01
	FORMATO MEMORANDO	Versión: 01	Página **1 de 1**

CÓDIGO	2800	**CONSECUTIVO**	R4D1C4D0_1
FECHA	R4D1C4D0_2		
PARA		**CARGO**	OFICNA DE ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA.
DE	GISELLE MANSANG CALVO	**CARGO**	SECRETARIA DE GESTIÓN DE RIESGO Y DESASTRES
ASUNTO	Reiteración solicitud de apoyo para valoración y disposición documental.		

Cordial saludo,

De manera respetuosa me permito reiterar la solicitud elevada a mediados del mes de junio del año 2025, mediante la cual esta Secretaría solicitó el apoyo de la Oficina de Archivo y Correspondencia, con el fin de que se asigne una persona encargada de desplazarse hasta las instalaciones de la Secretaría de Gestión de Riesgos y Desastres, para realizar la valoración técnica y objetiva sobre qué documentación debe ser conservada, trasladada, organizada o descartada, según corresponda.

La presente reiteración se formula teniendo en cuenta que, a la fecha, las cajas con documentación acumulada continúan ocupando espacios físicos de trabajo, lo cual dificulta la adecuada organización de las instalaciones y afecta la funcionalidad del área administrativa.

La intervención de la Oficina de Archivo y Correspondencia resulta indispensable, toda vez que esta Secretaría no cuenta con personal especializado para adelantar dichos procesos, y se hace necesario garantizar el cumplimiento de la normativa archivística, así como la correcta gestión documental institucional.

Agradecemos de antemano la atención prestada y solicitamos, respetuosamente, se priorice la asignación del personal requerido para adelantar esta actividad.

Atentamente,

GISELLE MANSANG CALVO.
Secretaria de Gestión de Riesgos de Desastres.

	GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	Fecha de Aprobación: 03-10-2016	Código: FO-AP-GD-01
	FORMATO MEMORANDO	Versión: 01	Página **1 de 1**

CÓDIGO	1900	**CONSECUTIVO**	0153
FECHA	09-02-2026		
PARA	JOSE NORELL MITCHELL	**CARGO**	SECRETARIO GENERAL
DE	GISELLE MANSANG CALVO	**CARGO**	SECRETARIA DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES
ASUNTO	Solicitud de capacitación en gestión documental y organización de expedientes (incluido SECOP).		

Cordial saludo,

Respetuosamente, me permito solicitar el apoyo de la Secretaría General con el fin de programar y adelantar una capacitación dirigida a los funcionarios y contratistas de la Secretaría de Gestión del Riesgo de Desastres, relacionada con temas de archivo, gestión documental y adecuada organización de expedientes, tanto físicos como digitales.

La capacitación solicitada resulta necesaria para fortalecer las capacidades institucionales del equipo de trabajo, garantizar el adecuado cumplimiento de la normatividad archivística vigente, mejorar los procesos de clasificación, conservación, organización y disposición de la documentación, y asegurar la correcta gestión de los expedientes contractuales y administrativos.

De manera específica, se considera pertinente que la jornada de capacitación incluya, entre otros aspectos:

Organización y manejo adecuado de expedientes físicos y digitales.

Aplicación de las Tablas de Retención Documental, cuando haya lugar.

Lineamientos para la correcta conformación y custodia de expedientes contractuales.

Buenas prácticas en el manejo de la información registrada en SECOP, garantizando coherencia, trazabilidad y cumplimiento de los requisitos legales.

Esta capacitación permitirá no solo optimizar los procesos internos de la Secretaría, sino también prevenir inconsistencias, reprocesos y posibles observaciones por parte de los entes de control, fortaleciendo así la transparencia y eficiencia en la gestión pública.
Agradecemos de antemano la atención prestada a la presente solicitud y quedamos atentos a la programación de la capacitación o a las indicaciones que esa Secretaría General considere pertinentes.

Atentamente,

GISELLE MANSANG CALVO
Secretaria de Riesgos de Desastres

Proyectó: Eillenramirez
Revisó:Giselllemansangc
Archivó: Controldoc

	GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	Fecha de Aprobación: 03-10-2016	Código: FO-AP-GD-01
	FORMATO MEMORANDO	Versión: 01	Página **1** de **1**

CÓDIGO	2800	**CONSECUTIVO**		3018
FECHA	02-12-2025			
PARA	JOSE NORELL MITCHELL DAVID POLE FORBES	**CARGO**	SECRETARIO GENERAL JEFE DE ALMACEN	
DE	GISELLE MANSANG CALVO	**CARGO**	SECRETARIA DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES	
ASUNTO	SOLICITUD DE INSUMOS			

Cordial Saludo,

Por medio del presente, solicito a este despacho los siguientes insumos y/o materiales para realizar intervenciones con el fin de mitigar las afectaciones hacia la población vulnerables.

- 25 Laminas Para Techo PVC
- 2 Royos De Manto Frio
- 2 Galón De Emulsión Para Manto Frio
- 300 Tornillos Para Techo
- 4 Láminas De Luz Clara
- 2 Discos Tusteno Corte Pared
- 20 Disco Metal
- 3 Pulidoras
- 1 Pata De Cabra
- 1 Achuela
- 4 Copas Para Tornillos Cuadrante – Para Taladro
- 4 Punta Para Taladro

Atentamente,

GISELLE MANSANG CALVO
Secretaria de Riesgos de Desastres

Proyectó: SRodriguezB
Revisó: W.Gordon
Archivó: Controldoc

	GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	Fecha de Aprobación: 03-10-2016	Código: FO-AP-GD-01
	FORMATO MEMORANDO	Versión: 01	Página **1 de 1**

CÓDIGO	2800	**CONSECUTIVO**	R4D1C4D0_1
FECHA	R4D1C4D0_2		
PARA	XXXXX XXXXXX	**CARGO**	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA SECRETARIO DE TURISMO
DE	GISELLE MANSANG CALVO	**CARGO**	SECRETARIA DE GESTIÓN DE RIESGO Y DESASTRES
ASUNTO	Traslado solicitud – Reparación puente colgante de Johnny Cay		

Cordial saludo,

De manera atenta me permito dar traslado de la solicitud presentada por las ciudadanas Amparo Ospina Ruiz y Bertha Ospina Ruiz, contenida en documento fechado el 26 de enero de 2026, mediante la cual solicitan la reparación urgente del puente colgante ubicado en Johnny Cay, manifestando el deterioro de las cuerdas de agarre y de los pasos peatonales, lo cual representa un riesgo para turistas y visitantes.

En atención a las competencias funcionales relacionadas con el mantenimiento de infraestructura turística y espacios de uso público, y considerando que lo expuesto podría comprometer la seguridad de los visitantes, se remite la presente comunicación para que, en el marco de sus competencias, se evalúe la situación descrita y se adopten las medidas técnicas, administrativas y presupuestales a que haya lugar.

Atentamente,

GISELLE MANSANG CALVO.
Secretaria de Gestión de Riesgos de Desastres.

Defensoría del Pueblo
COLOMBIA
y la Naturaleza

#BuenFuturoHoy

RADICADO NO.: 20260040230069330l

Bogotá, D.C. 16 febrero 2026.

SEÑOR
NICOLAS GALLARDO VASQUEZ
GOBERNADOR
GOBERNACIÓN DE SAN ANDRÉS ISLA

SAN ANDRES ISLA

Asunto: SOLICTUD DE INFORMACIÓN SOBRE IMPLEMENTCIÓN DE ACCIONES EN GESTIÓN DEL RIESGO PARA AFRONTAR LA TEMPORADA DE HURACANES DE 2026 PARA LA GARANTÍA DE DERECHOS DE LA POBLACIÓN EXPUESTA.

Respetado Gobernador:

En el marco de lo establecido por el artículo 282 de la Constitución Política, la Defensoría del Pueblo tiene como mandato velar por la promoción, el ejercicio y la divulgación de los Derechos Humanos. Debido a ello, el numeral 3 del artículo 5 del Decreto 025 de 2014, señala la facultad del Defensor del Pueblo para "Hacer las recomendaciones y observaciones a las autoridades y a particulares en caso de amenaza o violación a los Derechos Humanos y velar por su promoción y ejercicio". Así mismo, el artículo 7 de la Ley 24 de 1992 establece que las opiniones, informes y recordaciones emitidas por el defensor del pueblo "tienen la fuerza que les proporcionan la Constitución Nacional, la Ley, la sociedad, su independencia sus calidad y morales y su elevada posición dentro del Estado".

En ese sentido la Defensoría del Pueblo, a través de la Defensoría Delegada para los Derechos en la Gestión del Riesgo de Desastres, solicita atenta y respetuosamente informe las acciones de gestión del riesgo que se han adoptado en el Departamento frente a la temporada de huracanes del 2026, en especial en cada uno de los siguientes aspectos:

1. Medidas y acciones previstas en el Plan Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres y en la Estrategia Departamental de Respuesta a Emergencias, en lo relacionado con el conocimiento y reducción del riesgo y el manejo de desastres por ciclones tropicales. Por favor adjuntar a su respuesta los planes, estudios y documentos en los que se fundamente.

2. Acciones previstas para apoyar al municipio de Providencia, en caso de que se presente un huracán que genere afectación en su territorio.

3. Medidas adoptadas para la especial protección de personas con vulnerabilidad reforzada, como (pueblo raizal; mujeres; niños, niñas y adolescentes-NNA-; personas privadas de la libertad -PPL-; personas mayores; personas con orientación sexual e identidad de género diversas; personas con capacidad reducida; habitantes de calle; y víctimas del conflicto armado colombiano, principalmente).

4. Medidas de protección para los turistas.

5. Mecanismos definidos para la comunicación e información oportuna a las comunidades potencialmente afectadas por el paso de tormentas tropicales y huracanes.

6. Estado y capacidades de las instalaciones como el hospital departamental de San Andrés y municipal de Providencia, en relación con la seguridad de las instalaciones, equipos, servicios disponibles, suministros y medicamentos, cantidad de camas para hospitalización y cuidadosos intensivos para adultos y niños. Lo anterior, considerando la población potencialmente afectada y la población flotante.

7. Estado de los sistemas de alarma y alerta frente a huracanes.

8. Estado de sedes y capacidades de entidades operativas como Bomberos, Cruz Roja y Defensa Civil, departamental y municipal.

9. Albergues identificados con su respectiva evaluación técnica en cuanto a aspectos constructivos, localización segura y servicios y capacidades para alojar a la población que potencialmente requiera ser evacuada y protegida.

10. Análisis de la población que potencialmente puede ser evacuada ante el paso de un huracán por las islas.

11. Centros de reserva, en caso de existir, y su dotación para emergencias.

12. La identificación de edificaciones que amenacen ruina y las acciones adelantadas por la administración departamental.

13. Recursos asignados al Fondo Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres para la financiación de las medidas indicadas en los numerales anteriores.

14. El cronograma de trabajo de la Gobernación frente a la gestión del riesgo por el paso de huracanes para el territorio insular para el 2026.

Estaremos atentos a su pronta respuesta a los correos electrónicos lunavarro@defensoria.gov.co y DDGRD@defensoria.gov.co, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes al recibo de esta comunicación, conforme con lo establecido en el artículo 15 de la Ley 24 de 1992. Si se requiere un mayor plazo debido a la complejidad de la respuesta, se debe elevar solicitud debidamente justificada.

Atentamente,

CARLOS HECTOR CANTILLO RUEDA
DEFENSOR DELEGADO
DEFENSORÍA DELEGADA PARA LOS DERECHOS EN LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES
Aprobado el: 16/febrero/2026 06:20:50 p. m.
Hash: CEE-61d7963d3615bbb57bdaa05ed2e4f5e7469fb6bb

Copia: MKELLY@DEFENSORIA.GOV.CO; LUNAVARRO@DEFENSORIA.GOV.CO
Anexo: NA

	Nombre del funcionario	Documento Firmado Digitalmente
Proyectó y elaboró	Luz Francy Navarro Cuervo	lunavarro [11/febrero/2026 04:38:50 p. m.]
Aprobó	Carlos Hector Cantillo Rueda	cacantillo [16/febrero/2026 06:20:50 p. m.]

Quienes tramitamos, proyectamos y revisamos declaramos que el documento lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.

Señor ciudadano, para la Defensoría del Pueblo es Muy importante conocer su percepción frente a los Servicios prestados.
Evaluar los servicios que presta la Defensoría del Pueblo es muy fácil, accediendo a nuestra "Encuesta De Satisfacción al Usuario"escaneando el siguiente Código QR.

GOBERNACIÓN
Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Seaflower
Nit: 892.400.038-2

2800
San Andrés Isla, 9 de febrero de 2026.

Al contestar cite Radicado 20262900000971-E Id: 100000
Folios: 2 Fecha: 2026-02-09 16:46:24
Anexos: 0
Remitente: SECRETARIA DE GESTION DE RIESGOS
Destinatario: PROCURADURIA REGIONAL

Doctor
RAMÓN ESTEBAN LABORDE RUBIO
Procurador 29 Judicial II Ambiental y Agrario de Bogotá
rlaborde@procuraduria.gov.co

ASUNTO: Respuesta a requerimiento preventivo – medidas para garantizar la protección del territorio y la población ante alerta por incremento de lluvias y condiciones asociadas a frente frío (jurisdicción del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina).

Respetados Doctor Laborde:

En atención al requerimiento formulado en ejercicio de la función preventiva y de control de gestión prevista en el artículo 277 de la Constitución Política y en los artículos 37 y 38 del Decreto Ley 262 de 2000, y con ocasión de la alerta emitida por el IDEAM sobre incremento de lluvias asociado al ingreso al Mar Caribe colombiano de un nuevo frente frío con incidencia en esta jurisdicción, me permito informar las medidas adoptadas y en ejecución para garantizar la protección del territorio y la población:

1) Monitoreo y seguimiento técnico permanente:

- Activación de monitoreo continuo de variables hidrometeorológicas y seguimiento de boletines oficiales, con actualizaciones periódicas a los integrantes del Comité de Manejo de Desastres.
- Coordinación para la recepción, análisis y difusión de alertas y avisos técnicos, priorizando sectores históricamente vulnerables a vientos fuertes.

2) Alistamiento institucional y articulación interinstitucional:

- Disposición de un esquema de alistamiento operativo con los organismos de respuesta (Bomberos, Policía, DIMAR, SOPESA, CORALINA) y entidades sectoriales (Infraestructura, Servicios Públicos, Turismo, Educación), con un canal de comunicaciones unificado para la gestión de incidentes.
- Verificación de disponibilidad básica de recursos: personal de turno, vehículos, equipos de atención y logística para primera respuesta, según las necesidades que se deriven de la evolución del fenómeno.

3) Medidas de reducción del riesgo y acciones preventivas inmediatas:

- Intervenciones preventivas focalizadas en puntos críticos, conforme a la priorización técnica y a los reportes comunitarios, orientadas a mitigar afectaciones por vientos y lluvias, incluyendo inspecciones preventivas en sectores expuestos y coordinación para la atención oportuna de incidentes.

4) Preparación comunitaria, comunicación del riesgo y medidas de autoprotección:

- Emisión y difusión de mensajes preventivos para comunidad y sectores económicos, con recomendaciones de seguridad conforme a la evolución de las condiciones y a las autoridades competentes, incluyendo lineamientos para el borde costero cuando sea aplicable.

5) Planes de contingencia, albergues y rutas de evacuación:

- Revisión y alistamiento de escenarios de alojamiento temporal (sitios previamente definidos), inventario básico y responsables de apertura, en caso de presentarse evacuaciones preventivas o afectaciones que lo ameriten.
- Verificación operativa de rutas de acceso y puntos de encuentro en sectores priorizados, y articulación con el sector salud para la atención prehospitalaria cuando se requiera.

En todo caso, la Secretaría mantiene la articulación técnica y operativa necesaria para anticipar, mitigar y atender los impactos del evento meteorológico advertido, priorizando la protección de la vida, los bienes y la continuidad de los servicios esenciales en el territorio.
Quedamos atentos a cualquier información adicional que esa Procuraduría considere necesaria dentro del marco de su competencia.

Atentamente,

GISELLE MANSANG CALVO
Secretaria de Riesgos de Desastres

proyecto:eileenlivingston
Aprobo:Gmansnagc
Archivo:Contoldoc

San Andrés Isla, 6 de febrero de 2026.

Doctor
ROBERT SÁNCHEZ FLÓREZ
Contralor General del Departamento
contraloria@contraloriasai.gov.co
Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina
Ciudad

ASUNTO: Solicitud de expediente contractual – AEF denuncia ciudadana D-25-014
Contrato: CO1.PCCNTR.4199463 (CD-SGO-7059-2022).

Respetado doctor Sánchez Flórez:

Reciba un cordial saludo.

En atención a su comunicación radicada bajo el No. CGD-2026-02-22, mediante la cual se solicita el envío físico del expediente contractual correspondiente al proceso CO1.PCCNTR.4199463 (CD-SGO-7059-2022), respetuosamente me permito informar que, una vez realizadas las verificaciones internas correspondientes, el expediente contractual solicitado no se encuentra actualmente en las instalaciones de la Secretaría de Gestión del Riesgo y Desastres.

En tal sentido, esta dependencia no cuenta con la custodia física del referido expediente, razón por la cual no es posible efectuar su remisión desde esta Secretaría.

Lo anterior se pone en su conocimiento para los fines pertinentes, en el marco de los principios de colaboración armónica, transparencia y apoyo a las labores de control fiscal adelantadas por ese ente de control.

Quedamos atentos a cualquier instrucción adicional que considere pertinente impartir.

Cordialmente,

Atentamente,

GISELLE MANSANG CALVO
Secretaria de Gestión de Riesgos y Desastres.

Proyectó: Eileen Livingston (Contratista)

San Andrés Isla, 25 de febrero de 2026.

Señor
CARLOS HÉCTOR CANTILLO RUEDA
Defensor Delegado
Defensoría Delegada para los Derechos en la Gestión del Riesgo de Desastres
DEFENSORÍA DEL PUEBLO
Bogotá, D.C.

ASUNTO: Respuesta a Radicado No. 202600402300693301 – Solicitud de información sobre implementación de acciones en gestión del riesgo para afrontar la temporada de huracanes 2026.

Respetado doctor Cantillo Rueda:

Reciba un cordial saludo.

En atención a la comunicación radicada bajo el número 202600402300693301, mediante la cual se solicita información relacionada con las acciones adoptadas por el Departamento para afrontar la temporada de huracanes 2026 y garantizar los derechos de la población expuesta, me permito dar respuesta en los siguientes términos:

1. Medidas y acciones previstas en el Plan Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres y en la Estrategia Departamental de Respuesta a Emergencias, relacionadas con el conocimiento y reducción del riesgo y el manejo de desastres por ciclones tropicales.

En el marco de las competencias asignadas a la Secretaría de Gestión del Riesgo de Desastres del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, las acciones orientadas a afrontar la amenaza por ciclones tropicales se desarrollan bajo un enfoque integral de gestión del riesgo de desastres, en concordancia con lo establecido en la Ley 1523 de 2012 y los instrumentos de planificación territorial vigentes, principalmente el Plan Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres (PDGRD) y la Estrategia Departamental de Respuesta a Emergencias (EDRE).

- Fortalecimiento de la coordinación interinstitucional con las entidades operativas del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.
- Ejecución de acciones contempladas en el Plan de Desarrollo Departamental orientadas a la reducción de la vulnerabilidad territorial y el conocimiento del riesgo, tales como:

-La secretaria de gestión del riesgo departamental y la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres ha desarrollado talleres de preparación para la temporada de huracanes en San Andrés, articulando entidades nacionales y territoriales para implementar el Protocolo Nacional y territorial de Alerta por Ciclones Tropicales.
-Se han realizado simulaciones y simulacros comunitarios con acompañamiento técnico de la UNGRD y activación del plan de comunicación y los planes institucionales y comunitarios de gestión del riesgo.
- La secretaria de gestión del riesgo de desastre territorial ha realizado la gestión con UNGRD en el envió de ayuda humanitaria preventiva (más de 22 toneladas de suministros) para fortalecer la preparación ante amenazas ciclónicas en el archipiélago.
-La secretaria de gestión del riesgo de desastre territorial ha gestionado la entrega de recursos logísticos como carrotanques para San Andrés y Providencia para fortalecer la capacidad de respuesta territorial ante emergencias por desabastecimiento de agua y atender la temporada de sequia

Así mismo, la Secretaría adelanta procesos de gestión institucional y articulación con el nivel nacional para el fortalecimiento de capacidades y la obtención de recursos técnicos y financieros, incluyendo:

-La compra y construcción de viviendas para la reubicación de las familias afectadas por la erosión costera en Sound Bay.
-La adquisición de un predio para la construcción de un refugio multipropósito en el sector La Loma.
-La secretaria de gestión del riesgo adelanta procesos de articulación con el ministerio de vivienda con el objetivo de implementar capacidades de adaptación al cambio climático en la población raizal por medio de sistema de paneles solares y disponer de energía aun en momentos de suspensión por daños en las redes eléctricas por causa de vientos fuertes durante los ciclones tropicales.

2. Durante la temporada de ciclones - fase de preparación

coordinación interinstitucional para la ejecución de inversiones nacionales en el archipiélago.

- Sistematización de lecciones aprendidas y fortalecimiento de capacidades institucionales, a través de SIG e inteligencia artificial para la recolección de datos.

El conjunto de medidas descritas responde a un enfoque de gestión del riesgo de desastres con el que buscamos que la atención de emergencias, se oriente a la reducción estructural de la vulnerabilidad territorial, la protección de la vida de los habitantes y animales, los bienes y los medios de subsistencia de la población del archipiélago, así como al fortalecimiento progresivo de la resiliencia comunitaria frente a amenazas hidrometeorológicas asociadas a la variabilidad climática y el cambio climático.

En cumplimiento de lo solicitado, se adjuntan como soporte documental de la presente respuesta: (i) el **Plan Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres – Segunda Actualización 2024**, adoptado por el Departamento; (ii) la **Estrategia Departamental de Respuesta a Emergencias – EDRE 2024**, que contiene los protocolos operativos y niveles de alerta EDRE 2025; (iii) el **Plan Departamental de Respuesta ante Ciclones Tropicales (Anexo 7.5.1 de la EDRE)**, versión 1 del 04 de noviembre de 2021; y (iv) el **Plan de Desarrollo Territorial 2024–2027 "El Archipiélago Avanza"**; particularmente el Eje Ambiente y Gestión del Riesgo, donde se establecen programas, indicadores y metas asociadas a la resiliencia climática.

2. Acciones previstas para apoyar al Municipio de Providencia y Santa Catalina, en caso de que se presente un huracán que genere afectación en su territorio.

En el marco del Plan Nacional de Respuesta Ante Ciclones Tropicales, Estrategia Departamental de Respuesta a Emergencias y del Plan Departamental de Respuesta ante Ciclones Tropicales, se encuentran definidas acciones institucionales orientadas a garantizar el apoyo efectivo al municipio de Providencia y Santa Catalina en caso de que un huracán genere afectaciones en el territorio, bajo un esquema de actuación basado en los principios de coordinación, concurrencia y subsidiariedad del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres. Dicho esquema establece que, ante la superación de la capacidad operativa municipal, se activan mecanismos de soporte desde el nivel departamental y nacional, permitiendo la movilización de recursos técnicos, logísticos y humanos necesarios para la atención de la emergencia y la protección de la población.

Asimismo, el plan incorpora acciones de apoyo ambiental y territorial que contemplan la coordinación entre autoridades ambientales y entidades sectoriales para la adopción de medidas preventivas, la restricción temporal de actividades cuando sea necesario, el monitoreo de impactos y el desarrollo de estrategias de educación comunitaria orientadas a la reducción de riesgos, recordando que dichas autoridades hacen parte del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo y deben apoyar a las entidades territoriales dentro del ámbito de sus competencias.

3. Medidas adoptadas para la especial protección de personas con vulnerabilidad reforzada (pueblo raizal; mujeres; niños, niñas y adolescentes – NNA; personas privadas de la libertad – PPL; personas mayores; personas con orientación sexual e identidad de género diversas; personas con discapacidad o capacidad reducida; habitantes de calle; y víctimas del conflicto armado colombiano).

En el marco de las competencias de la Secretaría de Gestión del Riesgo de Desastres del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, las medidas orientadas a la protección de personas con condiciones de vulnerabilidad reforzada frente a la amenaza por ciclones tropicales se desarrollan bajo un enfoque diferencial, territorial e intersectorial, conforme a los principios establecidos en la Ley 1523 de 2012 y en los instrumentos departamentales de planificación de la gestión del riesgo.

Es importante señalar que la gestión del riesgo de desastres constituye un proceso transversal de la gestión pública, lo que implica que la responsabilidad de la protección de grupos poblacionales específicos no recae exclusivamente en una sola dependencia, sino que corresponde a un ejercicio articulado entre las diferentes secretarías de despacho del gobierno departamental, cada una en el marco de sus competencias misionales y poblaciones objeto.

En este contexto, la Secretaría de Gestión del Riesgo de Desastres lidera las acciones de coordinación, planificación, preparación y organización institucional para reducir la vulnerabilidad y fortalecer la capacidad de respuesta territorial, mientras que las entidades sectoriales tales como las secretarías de desarrollo social, salud, educación, mujer, gobierno, entre otras, implementan las medidas específicas de atención y protección de sus poblaciones priorizadas antes, durante y después de las emergencias.

Después del evento

Evaluación de daños y análisis de necesidades con identificación de población vulnerable afectada RUFE.

Articulación institucional para la recuperación de medios de vida y restablecimiento de condiciones sociales de la población afectada con enfoque diferencial.

Incorporación de lecciones aprendidas para el fortalecimiento de la planificación territorial.

Responsabilidad sectorial complementaria [illegible]

De conformidad con el principio de corresponsabilidad institucional establecido en la normativa nacional de gestión del riesgo Ley 1523 del 2012, cada dependencia sectorial del gobierno departamental debe diseñar e implementar medidas específicas de prevención, preparación, atención y recuperación dirigidas a sus poblaciones objeto, incluyendo:

- Mujeres
- Niños, niñas y adolescentes
- Personas mayores
- Personas con discapacidad
- Personas privadas de la libertad
- Población LGBTIQ+
- Habitantes de calle
- Víctimas del conflicto armado
- Pueblo raizal

Dada la condición insular del departamento y la presencia del pueblo raizal como grupo étnico reconocido, las medidas de preparación y respuesta incorporan elementos culturales, comunitarios y lingüísticos que facilitan la apropiación social del riesgo y fortalecen la resiliencia comunitaria frente a fenómenos hidrometeorológicos extremos como los ciclones tropicales, en idioma kreole, inglés y español.

Alcance competencial de la presente respuesta

Las medidas se orientan a garantizar que los turistas reciban información oportuna y comprensible sobre el riesgo ciclónico y las acciones a seguir. El sistema de alerta oficial establece que la información se difunde con base en reportes de entidades técnicas como IDEAM, UNGRD, DIMAR y Aerocivil, los cuales se transmiten por medios institucionales y redes sociales oficiales para asegurar alcance masivo.

Además, el equipo de la Secretaria de Gestión del Riesgo (SGRD), debe analizar la información recibida, generar mensajes claros para la Secretaria de Prensa, medios de comunicación, redes Sociales y remitirlos a las autoridades competentes para su difusión inmediata, garantizando así que tanto residentes como visitantes tengan instrucciones actualizadas.

II. Fase de respuesta inmediata (impacto o amenaza inminente)

El plan establece que la protección de personas se ejecuta mediante esquemas de evacuación, refugio y aseguramiento de infraestructura esencial. Dentro de los elementos expuestos identificados se incluyen instalaciones críticas de salud, transporte, comunicaciones y servicios públicos, cuya protección prioritaria asegura continuidad operativa para atender emergencias que involucren turistas.

Asimismo, se prevé la activación de servicios de primera respuesta —bomberos, guardacostas, policía, defensa civil y cruz roja— y el uso de infraestructura estratégica (refugios temporales, centros logísticos, etc.) como parte del sistema de atención y protección poblacional.

Esto implica que los turistas serían integrados al mismo sistema de evacuación y refugio colectivo que la población local, bajo coordinación institucional.

III. Fase de protección y alojamiento seguro

El plan incorpora el componente de protección en viviendas y hoteles – autorrefugio, lo que indica que el sector turístico (hoteles, alojamientos y operadores) tiene responsabilidad directa en la protección inicial de visitantes

Esto supone que los establecimientos turísticos deben:

- Resguardar y/o proteger a los turistas que se encuentran en sus instalaciones.
- Aplicar protocolos de autoprotección estructural.
- Reforzar edificaciones.
- Garantizar zonas seguras internas.

recomendaciones contenidas en los boletines situacionales emitidos por la UNGRD deben ser consideradas obligatorias para la toma de decisiones territoriales cuando exista probabilidad de afectación ciclónica.

El esquema también incluye mecanismos de comunicación alterna para escenarios de interrupción de redes convencionales, tales como el uso de redes de radioaficionados y sistemas de comunicación de emergencia, los cuales permiten mantener el flujo informativo incluso en condiciones de fallas de telecomunicaciones.

El plan establece que la información técnica debe ser socializada con autoridades territoriales y tomadores de decisión para facilitar la activación progresiva de medidas de prevención, evacuación o protección, garantizando que las acciones institucionales se fundamenten en datos actualizados y verificables.

6. Estado y capacidades de las instalaciones hospitalarias del Departamento (Hospital Departamental de San Andrés y Hospital Municipal de Providencia), en relación con la seguridad de la infraestructura, equipos, servicios disponibles, suministros, medicamentos y capacidad instalada para hospitalización y unidades de cuidados intensivos para adultos y niños, considerando la población residente y flotante.

La información que antecede se emite en lo que compete a la Secretaría de Gestión del Riesgo de Desastres, particularmente en lo relacionado con la coordinación institucional, activación de la Estrategia Departamental de Respuesta a Emergencias (EDRE) y articulación operativa en escenarios de huracanes.

No obstante, dado que el numeral 6 del requerimiento involucra aspectos técnicos, administrativos y operativos propios del sector salud —tales como capacidad instalada hospitalaria, infraestructura sanitaria, equipos biomédicos, disponibilidad de medicamentos, servicios asistenciales y unidades de cuidados intensivos—, se procedió a efectuar el respectivo traslado por competencia a la Secretaría de Salud Departamental, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, a fin de que dicha dependencia, en el marco de sus funciones misionales, complemente y/o emita respuesta directa en lo que le corresponde.

9. Albergues identificados en el Departamento, con su respectiva evaluación técnica en cuanto a condiciones constructivas, localización segura, servicios disponibles y capacidad para alojar a la población que eventualmente deba ser evacuada y protegida.

En el marco de la gestión del riesgo de desastres del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, la identificación, evaluación y disposición de alojamientos temporales o refugios colectivos frente a escenarios de ciclones tropicales se encuentra establecida en los instrumentos oficiales de planificación territorial de gestión del riesgo, principalmente en la Estrategia Departamental de Respuesta a Emergencias (EDRE) y en el Plan de Respuesta frente a Ciclones Tropicales.

Estos instrumentos contemplan el análisis técnico de la capacidad de protección de infraestructura disponible en el territorio, considerando criterios de:

- Localización en zonas relativamente seguras frente a inundaciones por lluvias torrenciales, marejada ciclónica y vientos extremos.
- Condiciones estructurales y funcionales de las edificaciones.
- Accesibilidad y conectividad vial.
- Disponibilidad de servicios básicos (agua, saneamiento, energía, espacios sanitarios y áreas de atención).
- Capacidad máxima estimada de alojamiento temporal de población evacuada.

De acuerdo con la EDRE, el Departamento cuenta con un inventario preliminar de refugios colectivos distribuidos en las islas de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, que incluyen infraestructura educativa, comunitaria, religiosa e institucional, tanto de carácter público como privado, con capacidades variables según el tamaño y condiciones de cada instalación.

EDRE 2025

Entre los refugios identificados se encuentran, entre otros:

Isla de San Andrés

- Punto Vive Digital Sarie Bay
- Ludoteca Nave Chills Sarie Bay

capacidades de respuesta, equipamiento y coordinación institucional para la atención de emergencias. En este sentido, la Secretaría de Gestión del Riesgo de Desastres adelanta acciones orientadas a:

- Actualización periódica del inventario de refugios colectivos.
- Evaluaciones técnicas funcionales y operativas en coordinación con entidades sectoriales.
- Gestión de recursos ante el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres para fortalecimiento de infraestructura y equipamiento.
- Articulación con entidades territoriales, organismos de socorro y sector social para la administración de los refugios temporales durante emergencias.
- Incorporación de criterios de accesibilidad y enfoque diferencial para población con vulnerabilidad

La disposición de refugios colectivos no se limita a la infraestructura física, sino que hace parte de un sistema integral de respuesta que incluye evacuación preventiva de las personas vulnerables sobre todo habitantes de línea de costa, asistencia humanitaria, atención en salud, en articulación con las entidades del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, con lo cual nos permite garantizar condiciones mínimas de protección de la vida, la integridad y la dignidad de la población afectada frente a eventos hidrometeorológicos extremos como los ciclones tropicales.

10. Análisis de la población que potencialmente puede ser evacuada ante el paso de un huracán por el territorio insular.

El Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina cuenta con un análisis técnico de la población potencialmente evacuable frente a escenarios de daños por el impacto de ciclones tropicales, desarrollado en el Plan de Respuesta frente a Ciclones Tropicales y articulado con la Estrategia Departamental de Respuesta a Emergencias (EDRE), instrumentos que orientan la planificación territorial frente a eventos que requieran la evacuación preventiva y la organización de refugios colectivos en el territorio insular.

Fuente de información utilizada

El cruce de esta información territorial permitió orientar la planificación de evacuaciones y la distribución estratégica de refugios colectivos en la isla de San Andrés.

Relación con la capacidad de carga de los refugios colectivos

El análisis de población evacuable se articuló con la identificación y capacidad de los refugios colectivos definidos en el Plan de Respuesta frente a Ciclones Tropicales y la Estrategia Departamental de Respuesta a Emergencias, permitiendo estimar la capacidad aproximada requerida en alojamientos temporales y planificar la ocupación de refugios disponibles según sectores y niveles de alerta. De esta forma se demuestra que El Departamento cuenta con una estimación técnica de la población potencialmente evacuable frente al paso de huracanes, basada en información oficial del DANE, análisis de vulnerabilidad de viviendas y proyección demográfica, lo cual permite orientar la planificación de la respuesta y garantizar la protección de la vida de la población frente a eventos hidrometeorológicos extremos como los ciclones tropicales.

11. Identificación de centros de reserva para emergencias, en caso de existir, y descripción de su dotación y capacidad logística.

En atención al numeral 11 del requerimiento, relacionado con la identificación de centros de reserva para emergencias y su respectiva dotación, me permito informar que se adjunta el documento denominado **"INVENTARIO CENTRO LOGÍSTICO HUMANITARIO UNGRD SAN ANDRÉS – OCTUBRE 2025 (Modificado 21-10)"**, en el cual se detalla la dotación, tipo de suministros disponibles y capacidad logística del centro de reserva ubicado en el Departamento.

12. Identificación de edificaciones que amenacen ruina y acciones adelantadas por la administración departamental frente a dichas estructuras.

Dentro del ámbito de las funciones de la Secretaria de Gestión del Riesgo de Desastres se han venido realizando visitas técnicas de inspección visual de varias edificaciones del cual se derivan los informes y recomendaciones que fueron enviadas a la Secretaria de Seguridad y Convivencia para que con el apoyo de los estudios de patología de la estructura y concreto efectuados por la Secretaria de Infraestructura se inicien los procesos policivos, ya que en estos informes se concluye que las estructuras no cumplen con las

13. Recursos asignados al Fondo Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres para la financiación de las medidas relacionadas con la temporada de huracanes 2026.

En relación con el numeral 13 del requerimiento, referente a los recursos asignados al Fondo Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres para la financiación de las medidas previstas frente a la temporada de huracanes 2026, es preciso indicar que la determinación presupuestal, apropiación, disponibilidad y ejecución de recursos corresponde funcionalmente a la Secretaría de Hacienda Departamental, en el marco de sus competencias en materia financiera y presupuestal.

Si bien la Secretaría de Gestión del Riesgo de Desastres participa en la formulación de necesidades técnicas y en la priorización de acciones dentro del Consejo Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres (CDGRD), la información oficial sobre asignaciones presupuestales, fuentes de financiación, vigencias fiscales y estado de los recursos del Fondo es administrada por la autoridad hacendaria.

En consecuencia, y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, se efectuó el traslado por competencia del citado numeral a la Secretaría de Hacienda, mediante memorando interno, a fin de que, en el ámbito de sus funciones, emita la respuesta correspondiente a la entidad requirente.

Lo anterior con el propósito de garantizar una respuesta integral, articulada y ajustada al principio de coordinación interinstitucional previsto en la Ley 1523 de 2012.

14. Cronograma de trabajo de la Gobernación del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina frente a la gestión del riesgo por el paso de huracanes para la vigencia 2026.

En atención al numeral 14 del requerimiento, relacionado con el cronograma de trabajo de la Gobernación frente a la gestión del riesgo por el paso de huracanes para la vigencia 2026, me permito informar que se adjunta el documento denominado **"CRONOGRAMA ACTIVIDADES PROGRAMAS 2026 DEFENSORIA"**, en el cual se detallan las actividades programadas, responsables y periodos de ejecución correspondientes a las acciones de preparación, alistamiento y fortalecimiento institucional frente a la temporada de huracanes 2026.

San Andrés Isla, 9 de febrero de 2026.

Doctor
RAMÓN ESTEBAN LABORDE RUBIO
Procurador 29 Judicial II Ambiental y Agrario de Bogotá
rlaborde@procuraduria.gov.co

ASUNTO: Respuesta a requerimiento preventivo – medidas para garantizar la protección del territorio y la población ante alerta por incremento de lluvias y condiciones asociadas a frente frío (jurisdicción del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina).

Respetados Doctor Laborde:

En atención al requerimiento formulado en ejercicio de la función preventiva y de control de gestión prevista en el artículo 277 de la Constitución Política y en los artículos 37 y 38 del Decreto Ley 262 de 2000, y con ocasión de la alerta emitida por el IDEAM sobre incremento de lluvias asociado al ingreso al Mar Caribe colombiano de un nuevo frente frío con incidencia en esta jurisdicción, me permito informar las medidas adoptadas y en ejecución para garantizar la protección del territorio y la población:

1) Monitoreo y seguimiento técnico permanente:

- Activación de monitoreo continuo de variables hidrometeorológicas y seguimiento de boletines oficiales, con actualizaciones periódicas a los integrantes del Comité de Manejo de Desastres.
- Coordinación para la recepción, análisis y difusión de alertas y avisos técnicos, priorizando sectores históricamente vulnerables a vientos fuertes.

2) Alistamiento institucional y articulación interinstitucional:

- Disposición de un esquema de alistamiento operativo con los organismos de respuesta (Bomberos, Policía, DIMAR, SOPESA, CORALINA) y entidades

Atentamente,

GISELLE MANSANG CALVO
Secretaria de Gestión de Riesgos y Desastres.

Proyectó: Eileen Livingston (Contratista)

POSITIVA

CER_AFI_2026015071781

LA GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES

CERTIFICA QUE:

EILEEN VANESSA LIVINGSTON RAMIREZ identificado con CC. 40993952 registra la siguiente información en el ramo de Riesgos Laborales:

INFORMACIÓN DEL CONTRATANTE

Nombres y/o Razón	GOBERNACION DEPARTAMENTAL DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA
Tipo y Numero de Documento	NI - 892400038

INFORMACIÓN RELACIÓN LABORAL

Fecha de inicio de cobertura	2026/01/28	**Fecha inicio contrato**	2026/01/28
Tipo de vinculación	Independiente con Contrato	**Fecha de fin contrato**	2026/11/27
Riesgo	1	**Código actividad económica**	1841201 - Actividades ejecutivas de la administracion publica, incluye el desempeno de las funciones
Estado afiliación	Activa		
Fecha retiro		**Estado del contrato**	Activa

Esta certificación se expide a los 3 días del mes de febrero del 2026.

Tenga en cuenta que, una vez finalice la fecha de terminación del contrato, el sistema aplicará automáticamente el retiro. Si tiene un nuevo contrato o prórroga, registre la novedad en www.positivaenlinea.gov.co para mantener la cobertura.

Para verificar la autenticidad de este certificado, escanea el código QR incluido o visita nuestra página web. Selecciona la opción "Validar certificados de afiliación" e ingresa el siguiente código: **CC03022026N40993952A6158484.** Este código es válido por un mes.

Cordialmente,

Gerencia de afiliaciones y novedades ARL
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S. A.

Banco Popular

Certifica

Que **Eileen Vanessa Livingston Ramirez**, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía Nro: **40993952** es titular de la **Cuenta de Ahorros** Nro. **500806042684** y a la fecha ha presentado un manejo conforme a lo establecido en el contrato.

Esta certificación se expide a solicitud del titular con destino a : **Gobernacion de San Andrés Isla** a los 3 días del mes de febrero del año 2026.

Atentamente,

Banco Popular S.A.

Documento sin firma

VIGILADO

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificacion	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 40993952		LIVINGSTON RAMIREZ EILEEN VANESSA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	san luis ground road	SAN ANDRES-SAN ANDRES	3130191	no

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pension	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-02	2026-02	77144843	9499959922	I	2026/03/12	2026/02/20	BANCO POPULAR	0	$1,396,700

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$4,812,000	$770,000			$4,812,000	$601,500			$0	$0			$4,812,000	$25,200		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$4,812,000	$770,000			$4,812,000	$601,500			$0	$0			$4,812,000	$25,200		$0	$0
Ciudad: SAN ANDRES Depto: SAN ANDRES (1 Afiliados)					$4,812,000	$770,000			$4,812,000	$601,500			$0	$0			$4,812,000	$25,200		$0	$0
1	CC 40993952	LIVINGSTON EILEEN	25-14	30	$4,812,000	$770,000	EPS005	30	$4,812,000	$601,500		0	$0	$0	54-2	30	$4,812,000	$25,200	0	$0	$0
Total	Afiliados(1)				$4,812,000	$770,000			$4,812,000	$601,500			$0	$0			$4,812,000	$25,200		$0	$0

Powered by CamScanner

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 40993952		LIVINGSTON RAMIREZ ELLEN VANESSA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	san luis ground road	SAN ANDRES-SAN ANDRES	5130191	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-02	2026-02	77148343	9499959922	1	2026/03/12	2026/02/20	BANCO POPULAR	0	$1,396,700

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$770,000	$0	$0	$770,000
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$770,000	$0	$0	$770,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$25,200	$0	$0	$25,200
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$25,200	$0	$0	$25,200
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$601,500	$0	$0	$601,500
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$601,500	$0	$0	$601,500
TOTAL				1	$1,396,700	$0	$0	$1,396,700

Powered by CamScanner